



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo de Resolución

Número:

Referencia: ANEXO I -Documento de estructura y funcionamiento RED MINISTERIAL DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA ARGENTINA - REMINSA-

ANEXO I

Documento de estructura y funcionamiento RED MINISTERIAL DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA ARGENTINA - REMINSA

1.- ANTECEDENTES

En Argentina existe históricamente un desarrollo dispar de la investigación en salud entre sus diferentes provincias y regiones. Surge, entonces, como estrategia sanitaria federal, la creación de la Red Ministerial de Áreas de Investigación para la Salud en Argentina -REMINSA- que tiene como objetivo central el fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Investigación en Salud.

Hasta el año 2010, únicamente nueve (9) provincias contaban con un área de investigación en salud en el marco de los ministerios provinciales. En diciembre de ese año, los referentes de veinte (20) provincias se reunieron en el Ministerio de Salud de la Nación con el fin de constituir un acuerdo para la creación de la Red, formalizado en un Acta, destacando la importancia de promover articuladamente la actividad científica y fortalecer las áreas de producción, gestión y difusión de las investigaciones y conocimiento científico. La planificación desde la concepción de red permitió conocer, compartir y coordinar estratégicamente las particularidades provinciales y regionales, así como reconocer la disímil situación entre las distintas jurisdicciones en cuanto al desarrollo de sus áreas de investigación.

Posteriormente, y con el objeto de fortalecer el desarrollo de la Red, se llevaron adelante las denominadas “Actividades de Salud Pública” (ASP), enmarcadas en el Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP). Mediante esta estrategia, se logró la creación de áreas de investigación en salud en otras doce provincias argentinas.

En el año 2019, la Red estableció la importancia de desarrollar una estrategia para unificar la multiplicidad de

agendas de investigación provinciales, para lo cual se propició la consolidación de una Agenda Nacional de Investigación en Salud Pública (ANISP) que permitió establecer prioridades de investigación con alcance nacional/regional en base a las necesidades locales. El establecimiento de prioridades en salud pública permitió orientar la investigación, y sus recursos, hacia la solución de los problemas relevantes, prevalentes y emergentes de la población. Paralelamente permitió desarrollar propuestas innovadoras para la resolución de problemas, crear redes entre los diversos actores e incrementar la evidencia local y su calidad.

En el año 2021, debido a los desafíos sociosanitarios provocados por la pandemia por SARS Cov2, se generó una actualización de la ANISP 2021-2022. Las líneas priorizadas desprendidas de dicha agenda fueron utilizadas para la convocatoria de Becas Salud Investiga 2021-2022 y 2022-2023. Actualmente, la Red REMINSA cuenta con referentes en las 24 jurisdicciones de Argentina.

2.- PROPÓSITO

Promover el desarrollo de políticas de investigación en y para la salud pública en todas las jurisdicciones del país, mediante el fortalecimiento de las capacidades de investigación y la ampliación de alianzas estratégicas que permitan elaborar, tomar parte y mejorar procesos decisorios de las políticas de salud locales.

3.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Impulsar y fortalecer las acciones de producción y gestión de la investigación en Salud Pública que desarrollan las áreas provinciales de investigación, con perspectiva federal, multidisciplinaria, intersectorial y de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover y fortalecer capacidades de las áreas provinciales de investigación para el desarrollo federal de políticas de investigación científica en salud pública
- Propiciar la integración y cooperación entre áreas regionales y/o provinciales de investigación de salud para su fortalecimiento.
- Promover la institucionalización de las áreas y resortes normativos de promoción de la investigación Promover y fortalecer capacidades para la formulación y realización de proyectos de investigación en salud pública para apoyar la formulación de políticas sanitarias informadas por evidencia.
- Favorecer la articulación con actores intervinientes en el sistema de investigación para la Salud y del campo científico-tecnológico para abordar problemáticas de relevancia para la salud pública.
- Favorecer la difusión de los resultados de investigaciones en todas las jurisdicciones del país.
- Gestionar y desarrollar procesos tendientes a la reducción asimetría interjurisdiccional;
- Apoyar a las áreas de investigación en salud provinciales para promover el uso, generación y difusión de los conocimientos científicos.

4.- ESTRATEGIAS PRIORITARIAS

Las estrategias principales de la Red, tendientes al logro de los objetivos establecidos se orientarán hacia:

- La institucionalización de las áreas de investigación dentro de los Ministerios de Salud.
- La articulación de acciones entre las áreas de investigación de los Ministerios de Salud jurisdiccionales y las representaciones de Ciencia y Tecnología y de otros ministerios en el ámbito jurisdiccional.
- La articulación de acciones entre las áreas de investigación de los ministerios de salud jurisdiccionales y otras instituciones dedicadas a la investigación en el campo de la salud.
- El fortalecimiento de las capacidades locales de investigación para la salud.
- La consolidación del Sistema de Ética en Investigación en Salud en las jurisdicciones.
- La movilización del conocimiento en el ámbito jurisdiccional.

5.- FUNCIONAMIENTO

Conformación

La RED MINISTERIAL DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA ARGENTINA - REMINSA estará conformada por un (1) referente del área de investigación de cada uno de los Ministerios de Salud de las 24 jurisdicciones, debiendo, asimismo designar, un miembro suplente; y el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, representado por la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.

Los referentes de las Áreas de Investigación de cada una de las jurisdicciones que conforman la Red serán designados por los Ministerios de Salud Provincial u organismo que lo reemplace en sus funciones, debiendo acreditar dicho carácter mediante instrumento escrito ante la coordinación.

La designación de dicho referente tendrá renovación automática anual, salvo que el Ministerio de Salud Provincial designe un nuevo representante, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatoria correspondiente.

Coordinación

La DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, realizará la coordinación técnica y administrativa de la RED MINISTERIAL DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA ARGENTINA – REMINSA.

Funciones de la coordinación

- Impulsar, respaldar y propiciar el funcionamiento y desarrollo de la Red;
- Asistir para su fortalecimiento a las áreas de investigación de los ministerios de salud provinciales;
- Facilitar y coordinar acciones de enlace con áreas técnicas de organismos y entes de investigación en salud en torno a las acciones y prioridades definidas en el marco de la Red;
- Coordinar y gestionar el desarrollo de agendas de prioridades de investigación en salud a nivel provincial, regional y nacional;

- Acompañar a las áreas de investigación en salud de las jurisdicciones en actividades de promoción de la investigación científica en salud y estrategias de difusión del conocimiento.

Operativa

La Red REMINSA se reunirá con un mínimo de tres (3) encuentros por año debiendo ser al menos uno de ello bajo la modalidad presencial. Los restantes encuentros podrán realizarse bajo la modalidad virtual. El número de encuentros podrá ser ampliado o reducido por la coordinación, así como también la modalidad en la que se realicen.

La convocatoria a reunión estará a cargo de la coordinación de la Red, la que se realizará mediante correo electrónico institucional, debiendo informar a los miembros de la Red el día, la hora y la modalidad de cada uno de los encuentros. Cada una de las convocatorias deberá realizarse con una antelación mínima de quince (15) días.

Finalizada cada una de los encuentros la coordinación elaborará una minuta que dará cuenta de los temas tratados.

Se propiciará que se elabore al finalizar cada año un informe de la Red que muestre lo trabajado, acciones realizadas, logros y desafíos a futuro.